



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:  
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

18 de febrero de 2026

Núm. 213

Pág. 1

### ÍNDICE

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

###### Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

<b>161/001815 (CD)</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre bebidas energéticas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada ....</i>	2
<b>161/002306 (CD)</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la reinserción social de personas que han superado una adicción a las drogas. <i>Aprobación así como enmienda formulada .....</i>	3
<b>663/000132 (S)</b>		
<b>161/000169 (S)</b>		
<b>661/001315 (S)</b>	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas de prevención y tratamiento de la ludopatía online. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas ...</i>	5
<b>161/002310 (CD)</b>		
<b>161/002619 (CD)</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo de la prevención y el tratamiento de los trastornos del espectro alcohólico fetal. <i>Aprobación así como enmienda formulada .....</i>	7
<b>663/000185 (S)</b>		
<b>161/002620 (CD)</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora del sistema de autoprohibición como medida preventiva ante la adicción al juego. <i>Aprobación .....</i>	9
<b>663/000186 (S)</b>		
<b>161/002801 (CD)</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a elaborar un catálogo avanzado de servicios en el ámbito de las adicciones en España. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada ....</i>	9
<b>663/000203 (S)</b>		
<b>161/002906 (CD)</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa al abordaje integral de las adicciones y de la salud mental en el ámbito penitenciario. <i>Desestimación así como enmienda formulada .....</i>	11
<b>663/000209 (S)</b>		

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 213

18 de febrero de 2026

Pág. 2

### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

#### PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

##### Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

**161/001815 (CD)**

**663/000132 (S)**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 10 de febrero de 2026, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre bebidas energéticas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 129, de 11 de marzo de 2025, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo programas de educación para la salud y comunicación con el objetivo de aumentar el conocimiento entre la población, mejorar la percepción del riesgo y minimizar los posibles riesgos asociados al consumo de bebidas energéticas combinadas con alcohol, considerando de forma diferenciada a los grupos de mayor riesgo como niños/as y adolescentes.

2. Promover adecuadamente dentro de los planes educativos, en el marco de los programas preventivos escolares, como medida eficaz de protección de la salud de los menores y de reducción de conductas de riesgo, la información suficiente y adecuada sobre los riesgos del consumo excesivo de bebidas energéticas, de acuerdo con los distintos niveles académicos.

3. Analizar el estado actual y, en su caso, promover la regulación de la promoción comercial de la publicidad de las bebidas energéticas para evitar que se vinculen directa o indirectamente con el consumo de alcohol.

4. Realizar un análisis de la legislación actual en materia de etiquetado y clasificación de las bebidas refrescantes y, en su caso, elaborar una propuesta de introducción de una categoría diferenciada para las bebidas energéticas, compatible con la normativa básica y comunitaria, con el objetivo de mejorar la protección del consumidor y la seguridad alimentaria, así como la transparencia y la competencia leal en el mercado.

5. Profundizar en el análisis de los datos de consumo en las encuestas ESTUDES y EDADES con objeto de conocer tanto la cantidad como la frecuencia en el consumo de este tipo de bebidas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre bebidas energéticas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta para el estudio del Problema de las Adicciones insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo programas de educación **para la salud** y comunicación con el objetivo de aumentar el conocimiento entre la población, mejorar la percepción del riesgo y minimizar los posibles riesgos asociados al consumo de bebidas energéticas combinadas con alcohol, considerando de forma diferenciada a los grupos de mayor riesgo como niños/as y adolescentes.
2. **Promover adecuadamente dentro de los planes educativos, la información suficiente y adecuada sobre los riesgos del consumo excesivo de bebidas energéticas, de acuerdo con los distintos niveles académicos.**
3. ~~Considerar la regulación de la promoción comercial~~ **Analizar el estado actual de la promoción comercial y la publicidad** de las bebidas energéticas para evitar que se vinculen directa o indirectamente con el consumo de alcohol.
4. **Realizar un análisis de la legislación actual en materia de etiquetado y clasificación de las bebidas refrescantes para elaborar una propuesta de introducción de una categoría diferenciada para las bebidas energéticas.**
5. ~~Refinar el análisis~~ **Incluir nuevas líneas de análisis** de los datos de consumo en las encuestas ESTUDES y EDADES con objeto de conocer tanto la cantidad como la frecuencia en el consumo de este tipo de bebidas.»

## JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**161/002306 (CD)**

**663/000169 (S)**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 10 de febrero de 2026, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a la reinserción social de personas que han superado una adicción a las drogas, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 160, de 1 de julio de 2025:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Reforzar la formación de personal sanitario para el tratamiento y acompañamiento de las personas que han superado una adicción a las drogas en los campos de la salud física y mental.
2. Ampliar y mejorar los programas de capacitación laboral o educativa que permitan a las personas que han superado una adicción a las drogas a encontrar empleo y tener una vida estable.
3. Incluir la atención sanitaria especializada para personas que han superado una adicción a las drogas en los tipos de intervención de la red de atención pública a las drogodependencias en España incluso después de su incorporación social, con el objetivo

de facilitar y mejorar la atención a personas que han superado una adicción a las drogas para favorecer su adaptación laboral y social.

4. Promocionar la participación comunitaria de personas que han superado una adicción a las drogas en programas de voluntariado y acción social.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la reinserción social de personas que han superado una adicción a las drogas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### ENMIENDA NÚM. 1

##### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta para el estudio del Problema de las Adicciones insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Reforzar la formación de personal sanitario para el tratamiento y acompañamiento de las personas que han superado una adicción a las drogas en los campos de la salud física y mental.

2. Ampliar y mejorar los programas de capacitación laboral o educativa que permitan a las personas que han superado una adicción a las drogas a encontrar empleo y tener una vida estable.

3. Incluir la atención sanitaria especializada para personas que han superado una adicción a las drogas en los tipos de intervención de la Red de atención pública a las drogodependencias en España incluso después de su incorporación social, con el objetivo de facilitar y mejorar la atención a personas que han superado una adicción a las drogas para favorecer su adaptación laboral y social.

4. Promocionar la participación comunitaria de personas que han superado una adicción a las drogas en programas de voluntariado y acción social.

5. Destinar todos los recursos económicos adicionales necesarios para favorecer que todas estas medidas se puedan desarrollar completamente.»

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 213

18 de febrero de 2026

Pág. 5

**661/001315 (S)**  
**161/002310 (CD)**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 10 de febrero de 2026, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas de prevención y tratamiento de la ludopatía online, presentada por el Senado-Grupo Parlamentario Popular en el Senado y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 160, de 1 de julio de 2025, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a:

1. Incrementar y priorizar la inversión en campañas y medidas de prevención de la ludopatía online, de forma que, como mínimo, se iguale o supere la cuantía total destinada a la promoción del juego, considerando todos los programas, campañas publicitarias y acciones financiadas desde ministerios, entidades públicas y cualquier instrumento de comunicación institucional.

2. Impulsar la realización de un estudio científico exhaustivo que profundice en la perspectiva neurológica, psicológica y social del trastorno por juego, integrando evidencia científica actualizada sobre factores de riesgo, mecanismos adictivos, impacto en la salud mental y tratamientos emergentes basados en la evidencia.

3. Poner en marcha campañas de concienciación y sensibilización dirigidas especialmente a adolescentes, familias y comunidades educativas que aborden de manera explícita el impacto de las tecnologías digitales, los dispositivos móviles y las plataformas de juego online en la salud mental y el comportamiento, con el fin de reducir los riesgos asociados al uso compulsivo y prevenir la aparición de la adicción.

4. Establecer programas de formación y capacitación para profesionales de la salud, educación y servicios sociales, orientados al diagnóstico precoz, la derivación efectiva y el tratamiento integral de la ludopatía, con especial atención a la atención primaria, los servicios de salud mental y los recursos comunitarios.

5. Fomentar la colaboración interministerial y con las comunidades autónomas, así como con organizaciones de pacientes y entidades especializadas, para la creación de un plan de acción integral contra la ludopatía online, con objetivos medibles, indicadores de seguimiento y recursos asignados de forma sostenida.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas de prevención y tratamiento de la ludopatía online.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## SECCIÓN CORTES GENERALES

## ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta para el estudio del Problema de las Adicciones insta al Gobierno a:

- 1. Incrementar y priorizar la inversión en campañas y medidas de prevención de la ludopatía online, de forma que, como mínimo, se iguale o supere la cuantía total destinada a la promoción del juego, considerando todos los programas, campañas publicitarias y acciones financiadas desde ministerios, entidades públicas y cualquier instrumento de comunicación institucional.**
- 2. Impulsar la realización de un estudio científico exhaustivo que profundice en la perspectiva neurológica, psicológica y social del trastorno por juego, integrando evidencia científica actualizada sobre factores de riesgo, mecanismos adictivos, impacto en la salud mental y tratamientos emergentes basados en la evidencia.**
- 3. Poner en marcha campañas de concienciación y sensibilización dirigidas especialmente a adolescentes, familias y comunidades educativas, que aborden de manera explícita el impacto de las tecnologías digitales, los dispositivos móviles y las plataformas de juego online en la salud mental y el comportamiento, con el fin de reducir los riesgos asociados al uso compulsivo y prevenir la aparición de la adicción.**
- 4. Establecer programas de formación y capacitación para profesionales de la salud, educación y servicios sociales, orientados al diagnóstico precoz, la derivación efectiva y el tratamiento integral de la ludopatía, con especial atención a la atención primaria, los servicios de salud mental y los recursos comunitarios.**
- 5. Fomentar la colaboración interministerial y con las comunidades autónomas, así como con organizaciones de pacientes y entidades especializadas, para la creación de un plan de acción integral contra la ludopatía online, con objetivos medibles, indicadores de seguimiento y recursos asignados de forma sostenida.»**

## JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas de prevención y tratamiento de la ludopatía online.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

## ENMIENDA NÚM. 2

## Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, las diputaciones provinciales y los entes locales, así como desde la plena coordinación con los representantes de los afectados y de los profesionales sanitarios y sociales a:

1. Continuar invirtiendo en campañas y medidas de prevención contra la ludopatía, garantizando de este modo la protección efectiva de la salud pública y de los sectores más expuestos al trastorno por juego.
2. Continuar promoviendo la generación de conocimiento científico de vanguardia en diversas líneas de investigación sobre los potenciales efectos perjudiciales de la actividad de juego.
3. Continuar las campañas de sensibilización sobre los riesgos del juego online accesible desde dispositivos móviles.»

161/002619 (CD)

663/000185 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 10 de febrero de 2026, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa al desarrollo de la prevención y el tratamiento de los trastornos del espectro alcohólico fetal, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 184, de 28 de octubre de 2025:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a trabajar desde el consenso real con las administraciones locales y las autonómicas, así como desde la coordinación con las asociaciones de afectados y los profesionales, con el objetivo de materializar avances reales en la prevención y el abordaje integral del consumo del alcohol en mujeres embarazadas, especialmente en relación con el trastorno del espectro alcohólico fetal.

Para ello, el Gobierno desarrollará medidas de utilidad real con las que:

1. Aumentar la sensibilización de toda la sociedad sobre los riesgos y daños para el recién nacido asociados al consumo de alcohol durante el embarazo mediante mejores campañas informativas y formativas dirigidas a las mujeres embarazadas.
2. Impulsar la detección precoz de los casos y un diagnóstico preciso mediante unidades pediátricas de atención temprana.
3. Potenciar la investigación y la elaboración de estudios para aumentar y precisar la información relativa a la prevalencia del trastorno del espectro alcohólico fetal, así como a los factores epidemiológicos relacionados.
4. Promover una formación específica y adecuada sobre el trastorno del espectro alcohólico fetal entre los profesionales del ámbito sanitario, social, educativo y judicial.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 213

18 de febrero de 2026

Pág. 8

Todo ello, desde el prisma de la preservación y el desarrollo de la salud pública e invirtiendo cuantos recursos económicos, humanos, tecnológicos y estructurales sean necesarios.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al desarrollo de la prevención y el tratamiento de los trastornos del espectro alcohólico fetal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a trabajar desde el consenso real con las administraciones locales y las autonómicas, así como desde la coordinación con las asociaciones de afectados y los profesionales, con el objetivo de materializar avances reales en la prevención y el abordaje integral del consumo del alcohol en mujeres embarazadas, especialmente en relación con el trastorno del espectro alcohólico fetal.

Para ello, el Gobierno desarrollará medidas de utilidad real con las que:

1. Aumentar la sensibilización de toda la sociedad sobre los riesgos y daños para el recién nacido asociados al consumo de alcohol durante el embarazo mediante mejores campañas informativas y formativas dirigidas a las mujeres embarazadas.

2. Impulsar la detección precoz de los casos y un diagnóstico preciso mediante unidades pediátricas de atención temprana.

3. Potenciar la investigación y la elaboración de estudios para aumentar y precisar la información relativa a la prevalencia del trastorno del espectro alcohólico fetal, así como a los factores epidemiológicos relacionados.

4. Promover una formación específica y adecuada sobre el trastorno del espectro alcohólico fetal entre los profesionales del ámbito sanitario, el social, el educativo y judicial.

5. Elaborar, en el marco de las competencias del Estado en materia de igualdad en el acceso al derecho a la salud (artículos 149.1.1<sup>a</sup> y 43.1 de la Constitución Española), así como en materia de fomento de la investigación científica (artículo 149.1.15<sup>a</sup>), un estudio exhaustivo que recoja, como mínimo:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 213

18 de febrero de 2026

Pág. 9

**la etiología del TEAF, la prevalencia actual del TEAF en España y la enumeración de todos los síntomas o manifestaciones clínicas que permitan la elaboración de un protocolo diagnóstico a nivel nacional para la detección precoz.**

Todo ello, desde el prisma de la preservación y el desarrollo de la salud pública e invirtiendo cuantos recursos económicos, humanos, tecnológicos y estructurales sean necesarios.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**161/002620 (CD)**

**663/000186 (S)**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 10 de febrero de 2026, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a la mejora del sistema de autoprohibición como medida preventiva ante la adicción al juego, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 184, de 28 de octubre de 2025:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en el contexto de las medidas que contempla la próxima Estrategia Nacional sobre Adicciones, insta al Gobierno a:

1. Modificar la normativa y los criterios administrativos aplicables al «Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego» con el fin de que el plazo mínimo de vigencia de la autoprohibición voluntaria sea de un año.
2. Garantizar que la modificación referida responda a criterios clínicos y de protección eficaz desde el consenso real con las asociaciones especializadas en el tratamiento de las adicciones al juego, así como de los expertos en prevención y salud mental.
3. Estudiar mecanismos complementarios de seguimiento, apoyo psicológico y evaluación previa en los procedimientos de baja del registro, especialmente en los casos reincidentes o con especial vulnerabilidad, a fin de garantizar el carácter protector de esta medida, así como la salida responsable del sistema de autoprohibición y evitar recaídas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

**161/002801 (CD)**

**663/000203 (S)**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 10 de febrero de 2026, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a elaborar un catálogo avanzado de servicios en el ámbito de las adicciones en España, presentada por el Grupo Parlamentario

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 213

18 de febrero de 2026

Pág. 10

Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 198, de 9 de diciembre de 2025, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a:

1. Mediante la colaboración con las comunidades autónomas, entidades locales, profesionales y asociaciones representativas de los pacientes, establecer las equivalencias terminológicas en las prestaciones que se oferten.
2. Promover un consenso entre todas las comunidades autónomas tanto para la unificación terminológica como para establecer unos indicadores de medida que permitan la comparativa entre territorios.
3. Elaborar un catálogo de prestaciones, que esté disponible para las personas que presenten un trastorno por adicción, sus familias, los profesionales que los atienden, así como los gestores que deben organizar la atención.
4. Dotar los recursos necesarios para la elaboración de los estudios pormenorizados, la elaboración del catálogo y todo aquello que sea necesario para los trabajos antes reseñados.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a elaborar un catálogo avanzado de servicios en el ámbito de las adicciones en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta para el estudio del Problema de las Adicciones insta al Gobierno a:

1. **Mediante la colaboración estrecha con las Comunidades Autónomas se establezcan las equivalencias terminológicas en las prestaciones que se oferten.**
2. **Promueva un consenso entre todas las Comunidades tanto para la unificación terminológica como para establecer unos indicadores de medida que permitan la comparativa entre territorios.**
3. **Elabore un catálogo de prestaciones, que esté disponible para las personas que presenten un trastorno por adicción, sus familias, los profesionales que los atienden, así como los gestores que deben organizar la atención.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 213

18 de febrero de 2026

Pág. 11

4. **El gobierno dotará de los recursos necesarios para la elaboración de los estudios pormenorizados, la elaboración del catálogo y todo aquello que sea necesario para los trabajos antes reseñados.»**

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**161/002906 (CD)**

**663/000209 (S)**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones en su sesión del día 10 de febrero de 2026, de desestimar la Proposición no de Ley relativa al abordaje integral de las adicciones y de la salud mental en el ámbito penitenciario, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 209, de 3 de febrero de 2026.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al abordaje integral de las adicciones y de la salud mental en el ámbito penitenciario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, las diputaciones provinciales y los entes locales, así como desde la plena coordinación con los representantes de los afectados y de los profesionales sanitarios y sociales a:

1. (Igual)
2. (Igual)
3. (Igual)
4. (Igual)
5. (Igual)»